

Programa: EDUSI.

Convocatoria: Expresión Interés 2017.

Operación: 209.

Unidad Ejecutora: EMT.

Asunto: Dejar sin efecto *“Proyecto y construcción de una plataforma exclusiva para la línea BUS de alta capacidad BRT Este - Centro”* por renuncia.

RESOLUCIÓN

Dada cuenta de los expedientes de referencia obrantes en la Unidad de Gestión de EDUSI del Servicio de Programas Europeos y,

RESULTANDO que con fecha 13 de noviembre de 2020 se ha emitido por la Unidad de Gestión de la EDUSI en la **Operación 209** de referencia, informe-propuesta cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 6 de febrero de 2018 por Alcaldía se dicta Resolución por la que se aprueba la Operación 209 denominada “Proyecto y construcción de una plataforma exclusiva para la línea de BUS de alta capacidad BRT Este-Centro”, conforme a la Expresión de Interés presentada con fecha 27 de septiembre de 2017.

Con posterioridad, y en virtud del escrito de 5 de octubre de 2018, por la Empresa Municipal de Transportes se solicita modificación de la operación aprobada en cuanto a la cuantía inicialmente prevista para dicha actuación, lo que va a suponer un incremento del coste de la operación subvencionable.

Que en virtud de lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2018 por el Alcalde se dicta nueva Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de fecha 6 de febrero de 2018 y se aprueba la Operación “Proyecto y construcción de una plataforma exclusiva para la línea de BUS de alta capacidad BRT Este-Centro”, conforme a la Expresión de Interés de fecha 27 de septiembre de 2017 y con las correcciones contenidas en su escrito de 5 de octubre de 2018.

Que con fecha 19 de febrero de 2019, tiene entrada en este Servicio de escrito de la EMT por el que se acepta los requisitos y las condiciones de la ayuda y asumiendo los compromisos y las instrucciones específicas previstas en la normativa aplicable.



Firmado por: SEDANO RAMOS, MARIA ESTHER Fecha Firma: 17/02/2021 10:27 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DELGADO BERMUDEZ, NATASCHA MARIA Fecha Firma: 17/02/2021 10:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 16/02/2021 23:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CARRASCO CRUJERA, MIGUEL ANGEL Fecha Firma: 17/02/2021 11:14 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/02/2021 11:22 Emitido por: FNMT-RCM

No obstante lo anterior, el representante legal de la EMT remite a este Servicio, escrito de fecha 29 de julio de 2020 por el que se renuncia a la ejecución del proyecto aprobado, escrito cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Con fecha 19 de junio de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la modificación del plan de Implementación del proyecto Edusi a petición del Ministerio de Hacienda, Plan de Implementación aprobado por este mismo organismo con fecha 16 de noviembre de 2017, que va a suponer el aumento del presupuesto financiado en algunas líneas de actuación, lo que conllevara el desarrollo de nuevas acciones y por tanto la selección de nuevas operaciones en detrimento de la financiación de otras líneas la cual se encuentra recogida al 100% en el presupuesto municipal.

En este sentido comunico nuestra renuncia a seguir liderando el proyecto 2017 2 00 EET 01 “Implantación de línea bus de alta capacidad BRT Este-Centro”, que como sabes puse en conocimiento del Sr. Alcalde explicándole las circunstancias que han venido surgiendo durante el desarrollo del proyecto.

Dado que se ha realizado gasto por 85.000 € de los que 68.640 euros corresponden a la financiación europea recogida como transferencias en la contabilidad municipal en el proyecto 2017 2 00EET 01, solicitamos se proceda a la baja por anulación de un importe igual a 768.380,80 €.”

Que por tanto, la Operación “Proyecto y construcción de una plataforma exclusiva para la línea BUS de alta capacidad BRT Este-Centro” aprobada por Decreto del Alcalde de fecha 21 de noviembre de 2018, debe quedar sin efecto, dada la renuncia expresa de la EMT como beneficiario de la Ayuda.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI Ayuntamiento de Málaga (Organismo Intermedio Ligero), aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2017.

CONSIDERANDO en base a las propuestas contenidas en los informes transcritos, a la vista de cuanto antecede y de conformidad con las competencias atribuidas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2015 y 7 de julio de 2017



DISPONGO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Decreto de 21 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la **Operación 209** relativa al **“Proyecto y construcción de una plataforma exclusiva para la línea BUS de alta capacidad BRT Este-Centro”** solicitada por la EMT mediante la Expresión de Interés de fecha 27 de septiembre de 2017, con las correcciones contenidas en su informe de 5 de octubre de 2018, y por las motivaciones contenidas en el presente informe propuesta.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora EMT para su conocimiento y efectos.

**CONFORME CON
LOS ANTECEDENTES
La Técnico Superior
Licenciada en Derecho
Fdo. Esther Sedano Ramos
El Jefe del Servicio
de Programas Europeos
P.A.
La Técnico Superior
Licenciada en Económicas
Fdo. Natascha María
Delgado Bermúdez**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE;
Fdo. Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE;
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA
GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado;**

